



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 05 MAR. 2015

### Resolución Ejecutiva Regional N° 213 -2015-GRA/PRES.

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 139-2015-GRA/PRES, de fecha 13 de febrero del 2015; la Resolución Ejecutiva Regional N° 723-2014-GRA/PRES, de fecha 16 de setiembre del 2014, mediante la cual se designa al **Médico RICARDO NEPTALI VASQUEZ ANGULO**, en el cargo de Director Ejecutivo de la red Salud San Francisco, de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho del Gobierno Regional Ayacucho; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N°. 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°. 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia al artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N°. 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 723-2014-GRA/PRES, 16 de setiembre del 2014, se ha designado al Médico **RICARDO NEPTALI VASQUEZ ANGULO**, en las funciones de Director Ejecutivo de la Red Salud San Francisco de la Dirección Regional de Salud y con la finalidad de garantizar la continuidad de la citada Dirección, la Presidencia Ejecutiva Regional, designa al Cirujano dentista **JOSÉ HOMERO ROQUE PONCE**;



En uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Decreto Legislativo N°. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N°. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053; y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 22 de diciembre del 2014;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos a partir de la fecha de expedición de la presente, la **Resolución Ejecutiva Regional N° 139-2015-GRA/PRES**, de fecha 13 de febrero del 2015.

**ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA**, partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la designación del **Médico Cirujano RICARDO NEPTALI VÁSQUEZ ANGULO**, en las funciones del Cargo de Director Ejecutivo de la Red Salud San Francisco de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho de Gobierno Regional de Ayacucho con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, con Nivel Remunerativo F-4, con derecho a percibir el 44% de la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM.

**ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR**, partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **Cirujano Dentista JOSÉ HOMERO ROQUE PONCE**, en las funciones del Cargo de Director Ejecutivo de la Red Salud San Francisco de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho de Gobierno Regional de Ayacucho con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, con Nivel Remunerativo F-4, con derecho a percibir el 44% de la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, que el funcionario citado en el Artículo Segundo de la presente acto resolutive efectúe la entrega formal del Cargo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTICULO QUINTO.-TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutive a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, dispniendo insertar en el respectivo File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
Misma que Consta en la Transcripción Oficial  
Expedida por mi Despacho.*



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
*[Signature]*  
**WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ**  
PRESIDENTE



*Atentamente,*  
**Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta**  
SECRETARIO GENERAL